

COMUNICADO OFICIAL-PPA  
Miércoles 29 de junio de 2023. N°CE2023-008.

**ATENCIÓN:  
COORDINADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COLABORADORES  
DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE  
VÍNCULO EXTERNO REMUNERADO.**

**Asunto:** Requisitos para transferencias internacionales FundaciónUCR.

Estimados(as) señores(as),

En atención a las disposiciones emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), y en cumplimiento a la Ley N° 8204: “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”, se les comunica que, **a partir del próximo mes de julio del 2023**, todas las transferencias bancarias internacionales que reciba o realice la FundaciónUCR, deberán cumplir con una serie de requisitos necesarios para el empadronamiento de los clientes y proveedores en la plataforma de la SUGEF.

Estos requerimientos nos obligan a actualizar los procedimientos internos de las cuentas financieras de los programas, proyectos y actividades (PPA) de vínculo externo remunerado que administra la FundaciónUCR. Es importante mencionar que las transferencias bancarias internacionales (entrantes y salientes), pueden ser efectuadas por personas físicas o jurídicas, en cuyo caso, la información que se debe solicitar es la siguiente, según corresponda:

Personas físicas	Personas jurídicas
Personas residentes en el extranjero, se le deberá solicitar copia del pasaporte o documento de identificación vigente de su país de origen, donde se visualice lo siguiente:	Las personas jurídicas extranjeras se le deberá solicitar el documento equivalente a la personería jurídica costarricense, según el país de origen. El documento suministrado deberá estar vigente y contener al menos los siguientes datos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre completo</li> <li>b) Número de identificación</li> <li>c) Nacionalidad</li> <li>d) Lugar de emisión del documento</li> <li>e) Fecha de vigencia del documento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre de la persona jurídica</li> <li>b) Número de identificación</li> <li>c) Fecha de constitución</li> <li>d) Representante legal</li> <li>e) Domicilio legal</li> </ul>
Las personas físicas residentes en Costa Rica que realicen o reciban pagos en el exterior, se le debe solicitar copia de la cedula de identidad, cédula de residencia o DIMEX vigente.	Para personas jurídicas domiciliadas en Costa Rica que realicen o reciban pagos en el exterior, se le debe solicitar la personería jurídica vigente. <b>(cuando es emitida por notario tiene vigencia de 3 meses y cuando es digital 15 días).</b>

Aunado a lo anterior, deberán llenar el formulario que corresponde a persona física o persona jurídica, el cual se localiza en la página web de la FundaciónUCR [www.fundacionucr.ac.cr](http://www.fundacionucr.ac.cr) en la sección de [formularios](#). Es importante mencionar que este lineamiento es de acatamiento obligatorio, antes de realizar alguna gestión de: pago, facturación, cobro, formalización de contratos o solicitud de desembolso.

Además, con la finalidad de facilitar la consulta de los clientes, entes cooperantes o proveedores inscritos, se ha habilitado un listado en el Módulo Integrado de Consultas (MIC), en la opción de SUGEF, y en caso de que no localizar a la persona física o jurídica en el listado anterior, deberá proceder de la siguiente manera:

1. Para remitir la información de los **clientes o entes cooperantes** (formulario y documentación soporte), se solicita que la misma sea enviada al correo electrónico [inscripcionesugef@fundacionucr.ac.cr](mailto:inscripcionesugef@fundacionucr.ac.cr). Se recuerda que, las transferencias internacionales entrantes corresponden a los depósitos recibidos en cuentas bancarias por la venta de cualquier bien o servicio y aquellos realizados por entes contratantes en la modalidad de cooperación internacional.
2. En el caso de los **pagos a proveedores**, la información deberá ser cargada en el Sistema Integrado de Administración de Proyectos (SIAP), en el formulario de “Solicitud de transferencia al exterior” (formulario y documentación soporte). Cabe mencionar que las transferencias internacionales salientes corresponden al pago a proveedores por la adquisición de cualquier bien o servicio, las devoluciones de dinero al exterior y aquellas relacionadas con la distribución de recursos a beneficiarios en la modalidad de cooperación internacional.
3. Cabe señalar que, si el cliente, ente cooperante o proveedor ya fue empadronado, no deberán completar nuevamente el formulario, sin embargo, el PPA deberá informar al correo electrónico [inscripcionesugef@fundacionucr.ac.cr](mailto:inscripcionesugef@fundacionucr.ac.cr) el monto de las transacciones estimadas anuales, para la debida actualización ante la SUGEF.

Por otra parte, se les recuerda que la única cuenta bancaria habilitada para la recepción de transferencias internacionales **por la venta de bienes y servicios** es la del Banco Nacional de Costa Rica, por lo tanto, la recepción de transferencias internacionales en otras cuentas bancarias de la FundaciónUCR, podrían ser rechazadas por el sistema bancario.

Información de transferencia bancaria		
Nombre completo del banco:	Banco Nacional de Costa Rica	
Código Swift:	BNCRCRSJ	
Dirección del Banco:	Dirección/Ciudad, Provincia/País	Avenida 1y 3, Calle 4 San José, Costa Rica
Moneda de la cuenta:	Dólares	
Número de cuenta bancaria:	CR15015100010026037353	

Nombre de la cuenta bancaria:	FUND.DE LA U.C.R PARA LA INVESTIGACIÓN	
Nombre completo de la organización receptora:	Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación	
Dirección del beneficiario:	Dirección/Ciudad, Provincia/País	100 metros estos 200 metros norte de “La Fuente de la Hispanidad”. San Pedro de Montes de Oca. San José, Costa Rica.
Nombre de la persona de contacto en la organización receptora:	Ing. José Alberto Moya Segura, MBA	
Número de teléfono:	(506)2511-1777	
Número de fax:	(506)2283-4640	

La FundaciónUCR es respetuosa del ordenamiento jurídico nacional e internacional, en ese sentido les agradecemos su disposición para atender estos lineamientos e instrucciones que nos permiten trabajar con agilidad y transparencia.

Atentamente,

**Ing. José Alberto Moya Segura, MBA.**  
**Delegado Ejecutivo.**  
**FundaciónUCR.**